

Circular N°: 1 (Aclaratoria)

Lugar y Fecha:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires 29 de marzo de 2022.
Organismo Contratante:	Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo:	Compra directa a laboratorios	N°: 01	Ejercicio: 2022
Expediente N°: EX-2021-78752512- -APN-UM#IOSFA			
Rubro Comercial:	Medicamentos Ambulatorios		
Objeto de la contratación:	“Compra directa a laboratorios de especialidades medicinales ambulatorias”.		

ACTO DE APERTURA:

Lugar y Dirección	Fecha y Horario
Paso 551 – IOSFA - (C1031ABK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	31 de marzo de 2022 – 10:00 horas

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Pliego de Condiciones Generales de la Compra directa a laboratorios, se procede a realizar la presente circular aclaratoria, en virtud de consultas efectuadas por interesados:

Consulta N° 1:

- 1) *La posibilidad que figura en ART 5 de hacer una propuesta con troquel anulado. La consulta sería como sería el proceso de validación en la mandataria al estar tachado el troquel.*
- 2) *Entender el proceso de compra, ya fuera mensual o con que periodicidad de cada una de las farmacias PROPIAS de IOSFA. En relación a este punto, le pido por favor me envíes el detalle de las farmacias, dirección, para poder validar que estén dadas de alta en nuestra distribuidora.*
- 3) *Por último, un comentario para comprender el circuito. Tenemos una serie de marcas/principios activos que venimos tramitando el pedido de ALTA en el VDM IOSFA, y vemos que figuran dentro del pliego como parte del listado de unidades a solicitar (caso ejemplo. BERTEL, GENIOL, DIVA TOTAL, solo por dar algunos ejemplos).*

Respuesta N° 1:

- 1) Las unidades con troquel anulado no entran al circuito del cálculo de la nota de recupero de la mandataria.
- 2) Los pedidos serán mensuales. Se adjunta listado de FARMACIAS IOSFA.
- 3) Las farmacias propias venden no sólo medicamentos incluidos en el/ los vademecum/s IOSFA, sino también otros, según demanda de los afiliados

Consulta N° 2:

Por lo que se interpreta del pliego se trataría de medicamentos con troquel limpio y difieren mucho los descuentos con la opción de troquel anulado.

Respuesta N° 2:

Tiene la opción de cotizar con troquel anulado como alternativa

Consulta N° 3:

- 1) *Ambos mails son lo mismo?*
- 2) *Bajé el pliego de la web y hay dos anexos que entiendo hay que completar... Los completamos a mano y los escaneamos o ustedes los tienen para enviar en word para no tener que tipearlos?*
- 3) *Las cantidades que figuran en tu mail son anuales, mensuales???*
- 4) *Nos puedes confirmar que estamos inscriptos en el Registro de proveedores de IOSFA?*
- 5) *En la cotización se detallan descuentos???. O referencia de precio a la fecha?*
- 6) *Garantías: Esto hay que hacerlo???. Tenemos que depositar 5% de lo cotizado?*

Respuesta N° 3:

- 1) Los e-mail de invitaciones al presente procedimiento corresponden a usuarios de la Subgerencia de Compras y Contrataciones de IOSFA.
- 2) Solamente debe ser completado el ANEXO I, el cual hace las veces de "sírvasse cotizar". (El anexo II es el convenio resultante final, de prosperar).
- 3) Cantidades anuales.
- 4) Deberá regularizar su inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA mediante el correo electrónico rprov@iosfa.gob.ar
- 5) En el ANEXO I hay que consignar solamente el porcentaje de descuento ofrecido sobre el precio de venta público. El listado de medicamentos con las cantidades le permitirá valorizar la garantía del 5%.
- 6) según Artículo 7 del Pliego de condiciones Generales: Garantías.

Consulta N° 4:

Podemos participar con los productos de Nestlé con un descuento de 45% sobre pvp. Cuando puedas avísame cuales serían los requerimientos y alta de nuestro distribuidor para poder entregarles la mercadería en caso de ganar la compra directa.

Respuesta N° 4:

Los requerimientos se encuentran establecidos en el Pliego de condiciones Generales

Consulta N° 5:

- 1 - *¿Qué precio están tomando para el cálculo que se informa en la columna “Suma de Tot. Pub.”?*
- 2 - *¿El descuento del 45% Off indicado en la última columna es una referencia o es el descuento que debemos considerar? ¿Sobre qué precio?*
- 3.- *¿Qué plazo tenemos para enviarles la cotización?*

Respuesta N° 5:

- 1) El precio tomado fue el PVP vigente al momento del inicio de la contratación (agosto 2021). Se deberá tener en cuenta el PVP vigente
- 2) *El descuento de 45% es un estimado para IOSFA, el descuento ofrecido puede ser mayor o menor y se consigna respecto del **precio de venta público (PVP)**.*
- 3) Conforme el artículo 5 del pliego de condiciones generales de la contratación de especialidades medicinales ambulatorias, se encuentra establecido en la primera página: hasta el día y hora de la apertura.

Consulta N° 5:

- 1) Consulta el consumo que se ve en el pliego es consumo mensual?
- 2) A su vez veo en el listado productos de alto costo Ibrance, xeljanz, enbrel es correcto?
- 3) Es con entrega en 33 Farmacias? O en sede central y ustedes harían la logística a sus farmacias?

Respuesta N° 5:

- 1) Consumo anual.
- 2) No es correcto. El procedimiento aplica a medicamentos ambulatorios (no de alto costo).
- 3) Entrega a realizar en cada una de las Farmacias propias.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Circular

Número:

Referencia: Circular N° 1 Aclaratoria compra directa de medicamentos ambulatorios a Laboratorios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.